

BASES DE LA PROMOCIÓN

"GANA CON BCI.CL "

1.- Personas que pueden participar:

Podrán participar exclusivamente clientes, personas naturales, titulares de una cuenta corriente u otro producto de Bci que hayan ingresado a la página web del Banco (www.bci.cl), entre el día 22 de Junio y el 31 de Julio del año 2012, ambos días inclusive, y que durante la vigencia de esta promoción no presenten deudas en mora, vencimientos y/o castigos en el Banco.

2. Mecánica del Concurso:

La persona que haya realizado más transacciones exitosas, es decir, que haya logrado finalizar de forma correcta la operación, en la página web del Banco y lidere el ranking de clientes con transacciones durante el período de vigencia de esta promoción, automáticamente ganará el premio de un viaje de ida y vuelta, para 2 personas, a Buenos Aires.

3. El ganador será aquel con el mayor número de transacciones, que registre la base de datos o sistemas del banco al día 31/07/2012, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases. La premiación se realizará el día Lunes 6 de Agosto.

4. Condiciones Generales:

- Las transacciones consideradas para este concurso serán: transferencias de fondo, pago de cuenta, recarga de celular, recarga bip, solicitud de un depósito a plazo, avance con tarjeta de crédito y cursos de crédito.
- En caso de rechazo o no cumplimiento de las condiciones y requisitos de esta promoción, el premio será otorgado al cliente que siga en el ranking de ingresos y transacciones.

5. Premio:

Un Viaje a Buenos Aires para 2 personas con alojamiento, cuyo detalle es el siguiente:

Viaje a Buenos Aires por 3 días / 2 noches.

Para viajar hasta el 30 de Noviembre de 2012

Los hoteles para el alojamiento son 4 estrellas e incluye sólo el desayuno.

PROGRAMA HOTEL COLON 4* INCLUYE:

- Pasaje aéreo Santiago / Buenos Aires / Santiago via Lan , Sky o Aerolineas Argentinas
- Todas las tasas de embarque e impuestos de pasaje
- Traslado aeropuerto Buenos Aires / Hotel seleccionado / aeropuerto Buenos Aires en servicio compartido
- 2 noches de alojamiento en **HOTEL COLON** www.colon-hotel.com.ar/ES/hotel.html
- Desayuno
- Impuestos hoteleros
- City tour en servicio regular (cortesía)
- Cuponera de descuento para Buenos Aires shopping center (cortesía)
- Trago de bienvenida y 15% descuento en cena Buda bar Palermo Soho (cortesía)
- 25% descuento para almuerzo o cena en Spell Café (cortesía)

6. Responsabilidad por el Sorteo y entrega del premio:

La responsabilidad de la entrega de los productos, será única y exclusivamente de la sociedad "Incentivos y Promociones Limitada". Se deja expresamente establecido que, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de tales servicios, no cabiéndole a la entidad financiera intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. En consecuencia, la entrega de los bienes o productos y la administración de la promoción son de exclusiva responsabilidad de "Incentivos y Promociones Limitada", Rol Único Tributario número 77.247.680-9, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 910, comuna de Santiago, no correspondiendo al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en ello o en la ulterior atención que ellos demanden. La fecha de l

7.- Exclusión de responsabilidad:

Bci, toda vez que no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener la entrega del o los premios.

8. Obligación de los Ganadores:

Los ganadores de los premios, titular o suplente, al recibirlo y aceptarlo, facilitarán una imagen y antecedentes personales suyos para la difusión pública de la premiación.

9. Impuestos y gastos:

Todos los impuestos que deriven del uso de los premios que importa el sorteo serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del mismo.

10.- Aceptación bases de este sorteo: implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones.

11.- Premio alternativo: En caso de no disponer del premio estipulado, se entregará un premio de características similares, determinado por el banco.

12.- Cuestiones no resueltas: El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

13.- Publicidad de estas bases: Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en www.bci.cl